



GOBIERNO
DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN NÚMERO

1380

(29 AGO 2018)

Por la cual se hace un Nombramiento Provisional

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y Decreto 1083 del 2015, Decreto 648 del 2017.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1379 del 29 de agosto de 2018 , se realizó un encargo al funcionario JOSÉ ANTONIO OCHOA GUALTEROS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.456, quien es titular del empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la Dirección Territorial Cundinamarca, para que desempeñará el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 09, asignado al proceso Gestión Catastral en la Subdirección de Catastro.

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 del 2015 se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo el empleo denominado Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la Dirección Territorial Cundinamarca, es importante destacar que los funcionarios de carrera administrativa en los empleos inferiores con evaluación del desempeño sobresaliente y que cumplen con los requisitos para ser encargados dentro de la Planta de personal del Instituto no manifestaron estar interesados en ser encargados en el mencionado empleo.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que teniendo en cuenta lo anterior y la estricta necesidad del servicio se hace necesario proveer mediante nombramiento provisional la vacante temporal del empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la Dirección Territorial Cundinamarca.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor MEDARDO BARON CAMELO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.382.188, se constató que cumple con los requisitos y competencias exigidos en el manual de funciones para ocupar el empleo que está en vacancia.

Que en mérito de lo anterior,



1380

29 AGO 2018

Continuación Resolución Número del

Por la cual se hace un nombramiento provisional _____ Hoja 2/2

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a partir de la fecha de posesión y mientras dure el encargo del funcionario JOSÉ ANTONIO OCHOA GUALTEROS, al señor MEDARDO BARON CAMELO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.382.188, en el empleo Oficial de Catastro, Código 3110, Grado 07, asignado al Proceso Gestión Catastral en la Dirección Territorial Cundinamarca, con una remuneración básica de \$1.343.148.

ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2018.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión de la interesada.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor MEDARDO BARON CAMELO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a

29 AGO 2018

HECTOR MAURICIO RAMIREZ DAZA
Director General (E)

Proyecto: Andrés Hormaza Beltrán
Revisó: Ángel María Montiel, Contratista / Armando Rojas Martínez / Luis Enrique Abello.